

en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Palma, 2 de mayo de 2002.—El Rector, P. D. (F.O.U. 148), la Vicerrectora de Profesorado y Departamentos, Esperanza Munar Muntaner.

ANEXO QUE SE CITA

Profesor titular de Escuela Universitaria.
Área de conocimiento: «Economía Aplicada».
Clase de convocatoria: Concurso.
Referencia: 595.
Número de plazas: Una.

Comisión titular:

Presidenta: Doña C. Natividad Juaneda Sampol, Catedrática de la Universidad de las Illes Balears.

Vocal: Don Saturnino Miguel Camacho González, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

Vocal: Doña M. Cruz Merino Llorente, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Vocal: Don José Francisco Pendas Ruiz, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocal Secretario: Don Andreu Sansó Rosselló, Profesor titular de la Universidad de las Illes Balears.

Comisión suplente:

Presidente: Don Vicente Moratal Oliver, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de las Illes Balears.

Vocal: Doña Eva Ventura Colera, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad «Pompeu Fabra».

Vocal: Doña M. Cristina Poblet Farres, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.

Vocal: Doña Aurelia Bengoechea Morancho, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad «Jaume I», de Castelló.

Vocal Secretario: Don Javier Rey-Maqueira Palmer, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de las Illes Balears.

3186 *RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2003, de la Universidad «Pablo de Olavide», por la que se procede a la modificación de la Resolución de 26 de diciembre de 2002 por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes.*

Vista la Resolución de 26 de diciembre de 2002, de la Universidad «Pablo de Olavide», de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de enero de 2003, se procede a efectuar las siguientes modificaciones:

En la página 1408, en la Comisión titular de la plaza 53/2001, Área de conocimiento: «Literatura Española», donde dice: «Vocales: ... y don Vicente Sabido Ribero, Profesor titular de la Universidad de Granada», debe decir: «y don Vicente Sabido Rivero, Profesor titular de la Universidad de Granada».

Sevilla, 17 de enero de 2003.—La Rectora, Rosario Valpuesta Fernández.

3187 *RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2003, de la Universidad de A Coruña, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de 11 plazas de Conserje.*

Siendo urgente la provisión de 11 puestos de Conserje vacantes en la vigente relación de puestos de trabajo del personal laboral de administración y servicios, publicada por Resolución de 8 de agosto de 2000, y aprobado por el Consejo de Gobierno el sistema de selección de concurso-oposición para su provisión, según establece el artículo 111.3 de los Estatutos,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («Boletín Oficial del Estado» del 24), así como en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por

Decreto de la Xunta de Galicia 253/1992, de 10 de septiembre («Diario Oficial de Galicia» del 17), y modificados por Decreto de la Xunta de Galicia 245/1998, de 30 de julio («Diario Oficial de Galicia» de 28 de agosto), y con el objeto de atender las necesidades de Conserjería:

Primero.—Convocar pruebas selectivas para cubrir 11 plazas de Conserje, grupo IV-A del personal laboral, por los sistemas de promoción interna y sistema general de acceso libre, de acuerdo con la siguiente distribución:

Del total de plazas convocadas se reservan siete para ser cubiertas por el sistema de promoción interna y cuatro por el sistema general de acceso libre.

Las plazas sin cubrir de las reservadas para promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos turnos citados.

Las pruebas selectivas se realizarán con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Solicitudes

1.1 Los que deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán solicitarlo en la instancia según modelo que figura como anexo IV. A la instancia se acompañará fotocopia del documento nacional de identidad, acreditándose además el pago de los derechos de examen en la forma prevista en el punto 1.2.

Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad de A Coruña en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Diario Oficial de Galicia».

La presentación de las solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de A Coruña (edificio del Rectorado, calle de la Maestranza, sin número, CP 15001), o Ferrol (Vicerrectorado del Campus, Doctor Vázquez Cabrera, sin número, CP 15403), o en las restantes formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14).

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas y consulares españolas correspondientes.

1.2 Los aspirantes por el sistema general de acceso libre deberán justificar el pago en la cuenta corriente 0049-5030-15-2516011262, concursos-oposiciones, Banco Santander Central-Hispano de A Coruña, de la cantidad de 33,90 euros por derechos de inscripción. La solicitud deberá ir acompañada de justificante acreditativo del ingreso, su falta determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso el pago de las tasas supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en el punto 1.1.

1.3 Los aspirantes que aleguen méritos en la fase de concurso deberán acreditarlos mediante la presentación de los documentos justificativos originales o copias compulsadas. Los servicios prestados en la Universidad de A Coruña se acreditarán mediante certificación expedida por la Gerencia de la Universidad. La documentación acreditativa de los méritos estará referida a la fecha de publicación en el «Diario Oficial de Galicia» de la presente convocatoria, y deberá incorporarse a la solicitud.

1.4 Los aspirantes que padezcan alguna discapacidad podrán indicarlo en el recuadro número 14 de la instancia y solicitar, si es el caso, las posibles adaptaciones de tiempos y medios para la realización de los ejercicios en los que esta adaptación sea necesaria, expresándolo en el recuadro número 15.

1.5 Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hagan constar en sus solicitudes, pudiendo, únicamente, demandar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido en la base 1.1 para la presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza, excepto causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por el Tribunal.